

DIPUTADA ROSA LINDA LÓPEZ SÁNCHEZ.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES.

Con la venia de la presidencia y por supuesto del pueblo de Chiapas. Compañeras y compañeros, el día de hoy este Congreso del Estado, estará haciendo historia al aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de las mujeres y personas gestantes, presentada por quienes integran la Junta de Coordinación Política. Es preciso reconocer que la iniciativa que han puesto a consideración de esta asamblea y que modifica el artículo 4 de nuestra Constitución Política, representa una luz para todas las personas que sin claudicar han luchado por los derechos de las mujeres y las personas gestantes. Es necesario aceptar que la actual disposición constitucional atenta contra el derecho de las mujeres y las personas con capacidad de gestar e interrumpir o continuar un embarazo. A su vez se vulneran los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la igualdad y no discriminación y a la autonomía reproductiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que perpetuar el estereotipo de que las mujeres y las personas gestantes solo pueden ejercer libremente su sexualidad para procrear es un acto de violencia y discriminación por razón de género. Por ello resulta inadmisibles que en nuestra constitución existan disposiciones que sean discriminatorias y que vulneren el derecho de las mujeres y las personas gestantes a decidir sobre su libertad reproductiva. Esta reforma llega en el momento preciso, porque como bien sabemos ya existe una resolución de la Suprema Corte, que vincula a este congreso a reformar nuestro código penal para que se eliminen las disposiciones discriminatorias y que vulneran el derecho a la libertad reproductiva de las mujeres y las personas gestantes. Por tal motivo nuestra constitución no puede contener disposiciones que vulneren y que restrinjan el derecho de las mujeres a decidir sobre su libertad personal, sobre su libertad reproductiva y su derecho al libre desarrollo de la personalidad. Eliminar la disposición constitucional que establece, que en Chiapas se reconoce la vida que todo ser humano tiene desde la concepción hasta su muerte natural es absolutamente necesario; primeramente porque a la luz del principio de supremacía constitucional, nuestra constitución local no tiene la facultad de establecer tales preceptos, únicamente

nuestra carta magna, además, el establecer que toda persona es protegida desde la concepción genera una colisión de derechos y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que solo protegiendo a nuestras mujeres se puede garantizar el derecho a la vida. Como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, aplaudo y por supuesto respaldo esta reforma. Esto es así, porque coincido en los argumentos vertidos en el dictamen, pues al reformar la constitución nos situamos en el plano correcto para armonizar nuestra legislación conforme a lo establecido por la corte. Hoy damos un gran paso, en nuestro camino hacia una nueva era en la que exista una verdadera igualdad transformadora que garantice los derechos de todas las personas sin distinciones de ningún tipo. Hoy podemos decir con seguridad que este congreso legisla con perspectiva de género y que también podemos afirmar que este es solo el inicio. Termino con esta frase: Nadie libera a nadie, nadie se libera solo, nos liberamos en común. Muchas gracias, es cuanto.